



34815 - La mujer que menstrúa y su ingreso a las habitaciones adyacentes a la mezquita

Pregunta

Tenemos una mezquita compuesta de tres pisos. El piso superior es la sala de oraciones (musalla) para las mujeres, el piso que sigue debajo contiene la musalla original, y en el piso de más abajo (el subsuelo) están los baños, una biblioteca con material islámico de lectura, y las aulas para las mujeres, y también otra sala de oración para las mujeres. ¿Pueden las mujeres que están menstruando ingresar al nivel inferior?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Todo depende de las intenciones de quien diseñó la mezquita. Si la intención fue que el nivel inferior sea parte de la misma, entonces entra bajo las mismas reglas que la mezquita, por lo que las mujeres que están menstruando no pueden entrar.

Si su intención fue que ese nivel del edificio no sea parte de la mezquita, y que solo debe albergar baños, aulas, etc., entonces ese nivel no se considera parte de la mezquita y no entra bajo las mismas reglas, por lo que sí pueden entrar en él las mujeres que están menstruando.

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Si el edificio al que se hace mención es considerado como una mezquita y la gente de los niveles superior e inferior pueden oír la voz del Imam, las oraciones de todos ellos son válidas y por ende no está permitido que las mujeres que están menstruando ingresen al nivel preparado para orar en el nivel inferior, porque es parte de la mezquita. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: “No se permite que entre a la mezquita ninguna mujer que esté menstruando ni nadie que esté yunub (en estado de impureza después de mantener actividad



sexual)".

Con respecto a la mujer que menstrúa que pasa por la mezquita porque necesita hacerlo, teniendo la precaución de que no caiga ninguna gota de sangre en el suelo, no hay nada malo en ello, porque dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

“Oh, creyentes! No hagáis la oración cuando estéis ebrios hasta que no sepáis lo que decís. No vayáis impuros, a no ser que estéis de viaje, hasta que no os hayáis bañado. Pero si os encontráis enfermos o de viaje, o si viene uno de vosotros de hacer sus necesidades, o habéis tenido relación con las mujeres y no encontráis agua, buscad tierra limpia y pasáosla por el rostro y las manos. Allah es Remisorio, Absolvedor.”

[al-Nisa' 4:43]

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) le ordena 'Aa'ishah que le trajera una alfombra a la mezquita, y ella le dijo que estaba menstruando. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: “No tienes la menstruación en la mano”.

Pero si el nivel inferior del edificio no fue construido por la misma persona que determinó el waqf de la mezquita, y está considerado como cuarto de almacenamiento para los elementos mencionados en la pregunta, entonces no entra en la misma regla que las mezquitas, por lo que las mujeres que están menstruando y las personas yunub pueden ingresar, e incluso orar en un lugar limpio en el que no haya retretes, como es el caso de cualquier otro lugar limpio en el que no haya nada que le impida a la gente orar allí. Pero quien realice allí sus oraciones no puede seguir al Imam que está orando arriba porque no lo puede ver a él ni a algunas de las personas que están detrás de él, y porque ese piso del edificio no es parte de la mezquita, según las dos opiniones más expertas sobre el tema.

Majmu' Fataawa wa Maqaalaat Mutanawwi'ah del Sheij Ibn Baaz, 10/221

Y Allah sabe mejor.